burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 162 miércoles, 30 de agosto de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-162

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.777 de Tórtoles de Esgueva (Burgos) 3

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado, en montes de las Entidades Locales durante el año 2017 4

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Aprobación inicial de los expedientes de las modificaciones presupuestarias números nueve, once, trece y catorce para el ejercicio de 2017 6

SECRETARÍA GENERAL

Convocatoria de ayudas a asociaciones culturales locales en el año 2017 7

SERVICIO DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

Solicitud de licencia ambiental para taller de reparación y venta de motocicletas 9

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Convocatoria para contratar la ejecución de las obras definidas en el proyecto de urbanización del Parque de la Cruz Roja 10

Convocatoria para contratar la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de remodelación del mercado municipal G-9 13

sumario

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Aprobación inicial del proyecto de obras para urbanización y pavimentación ampliación de muros en acceso a zona deportiva 16

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 17

Aprobación inicial del proyecto de obras para urbanización y pavimentación de acceso a zona deportiva y zonas varias 18

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Designación de un miembro de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Segundo Teniente de Alcalde, modificación de la denominación y las delegaciones de una Concejala, y delegación genérica a favor de otra 19

JUNTA VECINAL DE PESADAS DE BURGOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 21

JUNTA VECINAL DE QUINTANAENTELLO

Cuenta general del ejercicio de 2016 22

JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 23

JUNTA VECINAL DE TREVIÑO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de abastecimiento de agua 24

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 162 miércoles, 30 de agosto de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-04647

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.777

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.777, denominado Tórtoles de Esgueva, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Tórtoles de Esgueva, en la provincia de Burgos, con una superficie de 5.418 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n - 09006 Burgos.

En Burgos, a 1 de agosto de 2017.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A.,
Carlos J. Escudero Espinosa

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«2. – Resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado, en montes de las Entidades Locales durante el año 2017.

Con fecha 9 de marzo de 2017, la Junta de Gobierno en su sesión ordinaria aprobó la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en bienes de las Entidades Locales, para el año 2017, cuya convocatoria fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código BDNS335685 (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 59, de fecha 27 de marzo de 2017).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Tener por desistidas de su petición por no haber completado la documentación o subsanado en tiempo las deficiencias de la solicitud, a las siguientes Entidades Locales: Rebolledo de la Torre, Berberana, Villalba de Losa, Valle de Valdelaguna, Cubo de Bureba y Soncillo.

Segundo. – Desestimar las solicitudes de los Ayuntamientos de Santo Domingo de Silos y Moncalvillo, por no certificar adecuadamente la titularidad del bien.

Tercero. – Conceder a las siguientes Entidades Locales las subvenciones indicadas para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado:

N.º orden	*N.º expediente*	*Entidad Local*	*C.I.F.*	*Subvención*
1	CyA /17/67	Merindad de Montija	P0921900G	7.034,00
2	CyA /17/57	Ayega J.V.	P0900110H	8.400,00
3	CyA /17/79	Hontoria del Pinar	P0916600J	5.972,97
4	CyA /17/78	Medianas y Carrasquedo J.V.	P0900113B	5.180,00
5	CyA /17/72	Villasur de Herreros	P0948000E	2.000,00
6	CyA /17/69	Tinieblas de la Sierra	P0939300J	8.729,34
7	CyA /17/10	Palazuelos de la Sierra	P0925600I	5.990,74
8	CyA /17/32	Moradillo de Sedano J.V.	P0900498G	5.000,00
9	CyA /17/42	Carazo	P0907300H	5.304,00

N.º orden	N.º expediente	Entidad Local	C.I.F.	Subvención
10	CyA /17/30	Vallejo de Mena J.V.	P0900128J	4.825,80
11	CyA /17/01	Valle de Mena (Ovilla)	P0942200G	4.380,75
12	CyA /17/71	Urrez J.V.	P0900285H	4.282,89
13	CyA /17/25	Torres de Abajo J.V.	P0900227J	3.337,85
14	CyA /17/60	Villabasil de Losa	P0900175A	3.222,56
15	CyA /17/54	Villavés J.V.	P0900163G	1.000,00
16	CyA /17/31	Santa María del Llano de Tudela	P0900096I	3.096,56
17	CyA /17/41	Pinilla de los Moros	P0927700E	3.588,51
18	CyA /17/29	Siones	P0900125F	3.513,44
19	CyA /17/51	La Gallega	P0914700J	1.000,00
20	CyA /17/21	Salinillas de Bureba	P0934500J	4.500,00
21	CyA /17/65	Artieta de Mena	P0900108B	2.841,86
22	CyA /17/73	San Adrián de Juarros	P0934600H	3.049,63
23	CyA /17/48	Teza de Losa	P0900413F	2.538,91
24	CyA /17/05	Hortigüela	P0917200H	710,00
25	CyA /17/23	Valle de Oca Ayto.	P0942300E	500,00
			Suma	99.999,81

Cuarto. – Disponer el gasto por un importe global de 99.999,81 euros para las solicitudes de subvención dirigidas a la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en bienes de las Entidades Locales, año 2017, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44.454.762.01 del presupuesto general vigente».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

En Burgos, a 16 de agosto de 2017.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se hallan expuestos al público los expedientes de las modificaciones presupuestarias números 9/2017 de transferencia de crédito, por importe de 16.000,00 euros, 13/2017 de crédito extraordinario, por importe de 7.000,00 euros, 11/2017 y 14/2017 de modificación de Anexos de subvenciones nominativas, sobre presupuesto del ejercicio 2017, que fueron aprobadas inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Las modificaciones presupuestarias números 9/2017, 11/2017, 13/2017 y 14/2017, sobre presupuesto del ejercicio 2017, se considerarán definitivamente aprobadas si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Aranda de Duero, a 21 de agosto de 2017.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 162 miércoles, 30 de agosto de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-04777

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Ayudas a asociaciones culturales locales de Aranda de Duero en el año 2017

Extracto del acuerdo de 18 de agosto de 2017 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan ayudas a asociaciones culturales locales de Aranda de Duero en el año 2017.

BDNS (Identif.): 359875.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero. – Beneficiarios: Asociaciones culturales que tengan acreditado en sus estatutos como cometido fundamental de la asociación, la realización de actividades de carácter cultural, constituyendo éstas su objetivo prioritario; que tengan su domicilio social en el término municipal de Aranda de Duero; que desarrollen sus actividades en la localidad contribuyendo a dinamizar la vida cultural de la misma a lo largo del año; que están legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero y de la Junta de Castilla y León que corresponda; que carezcan de fines de lucro; que estén al corriente de las obligaciones tributarias con dicho Ayuntamiento; que dispongan de estructura y capacidad suficiente para garantizar el desarrollo de las actividades que se presentan.

Segundo. – Objeto: Regular la convocatoria pública para la concesión de ayudas a las asociaciones culturales locales destinadas a financiar la realización de actividades culturales durante el año 2017.

Tercero. – Cuantía: La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación inicial de 12.400 euros. En caso de no otorgarse la totalidad de la subvención solicitada, el órgano competente podrá delimitar o precisar, en la resolución de la concesión, los contenidos, conceptos presupuestarios, etc. a subvencionar, atendiendo siempre a su máxima adecuación a los fines y condiciones que se establecen en las bases.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, la instancia normalizada será facilitada en la Casa de Cultura o la web institucional (http://www.arandadeduero.es) y se acompañará de la documentación especificada en las bases. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 18 de septiembre de 2017, y su presentación presume la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.

Quinto. – Otros datos: Los Anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 21 de agosto de 2017.

La Secretaria General,
Ana Isabel Rilova Palacios

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SERVICIO DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

Don Diego Calvo García ha solicitado de este Ayuntamiento, bajo el expediente número 992/2017, licencia ambiental para taller de reparación y venta de motocicletas, en Polígono Industrial «Allendeduero», calle Santander, número 6, parcela 19, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días, para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Medio Ambiente, sita en la Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser consultado durante ese plazo, de lunes a viernes, en horas de oficina (atención al público de 9:00 a 14:00 horas).

En Aranda de Duero, a 7 de agosto de 2017.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 162 miércoles, 30 de agosto de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-04824
244,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, para contratar la ejecución de las obras definidas en el proyecto de urbanización del Parque de la Cruz Roja de la ciudad de Burgos.

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio. Departamento de Contratación.

c) Obtención de información:

1. Dependencia: Departamento de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Teléfono: 947 288 825.

5. Telefax: 947 288 832.

6. Correo electrónico: contratacion@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 84/2017.obr.hac (Contratación).

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Ejecución de las obras definidas en el proyecto de urbanización del Parque de la Cruz Roja de la ciudad de Burgos.

c) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

d) CPV (referencia de nomenclatura): 45120000 Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: 1. Oferta económica, hasta 75 puntos. 2. Reducción del plazo de ejecución de la obra, hasta 5 puntos. 3. Incremento del plazo de garantía del total de la obra, hasta 5 puntos. 4. Mejoras, hasta 15 puntos.

4. – Valor estimado del contrato: 339.749,95 euros.

5. – Presupuesto base de licitación:

Presupuesto base de licitación: 339.749,95 euros. IVA: 21%. Total: 411.097,44 euros.

6. – Garantías exigidas:

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, excluido IVA: 7.995 euros.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

7. – Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica o financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

8. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Contratación y Patrimonio. Departamento de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

9. – Apertura de ofertas:

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) con pronunciamiento expreso sobre los admitidos y rechazados a la licitación y, en su caso, apertura formal del sobre que contiene los criterios que dependen de un juicio de valor (sobre B). Descrito en el pliego.

b) Dirección: Ayuntamiento de Burgos. Sala de Usos Múltiples. Plaza Mayor 1, planta -1.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: En acto público, a las trece horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

10. – Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario. Ver pliego.

En Burgos, a 18 de agosto de 2017.

El Concejal Delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 162 miércoles, 30 de agosto de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-04841
300,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de remodelación del mercado municipal G-9.

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Teléfono: 947 288 825.

5. Telefax: 947 288 832.

6. Correo electrónico: contratacion@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante.

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 60/17ser (Contratación).

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de remodelación del mercado municipal G-9.

c) Plazo de ejecución/entrega: Proyecto básico (incluido estudio de patologías): Dos meses desde la firma del contrato, proyecto de ejecución: Dos meses desde la aprobación del proyecto básico, certificaciones de obra (mensuales): Una semana desde la finalización del mes, final de obra (entrega de las obras): Un mes desde la finalización de los trabajos, libro de mantenimiento del edificio (a la entrega de las obras): Un mes desde la finalización de los trabajos, certificado energético del edificio (a la entrega de las obras): Un mes desde la finalización de los trabajos. La duración de la dirección facultativa se extenderá desde la firma del acta de comprobación del replanteo de la obra hasta la liquidación del contrato de obras.

d) CPV (referencia de nomenclatura): 71000000-8 servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: 1. Oferta económica, hasta 70 puntos. 2. Criterios que dependen de un juicio de valor, hasta 30 puntos, conforme al siguiente desglose: 2.1. Calidad técnica y urbanística de las propuestas, máximo 25 puntos, 2.2. Metodología, máximo 4 puntos, 2.3. Mejoras y compromisos adicionales, máximo 1 punto.

4. – Presupuesto base de licitación:

Presupuesto base de licitación: 61.983,47 euros. IVA 21%. Total: 75.000 euros.

5. – Garantías exigidas:

a) Provisional: 1.240 euros.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

6. – Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica o financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

a) Solvencia económica y financiera: A acreditar mediante la presentación de la justificación de volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el objeto del contrato o bien justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Solvencia técnica: A acreditar mediante la presentación de relación de principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años, indicación del personal técnico, descripción de las instalaciones técnicas y titulaciones académicas y profesionales del personal.

7. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. – Apertura de ofertas:

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) con pronunciamiento expreso sobre los admitidos y rechazados a la licitación y, en su caso, apertura formal del sobre que contiene los criterios que dependen de un juicio de valor (sobre B). Descrito en el pliego.

b) Dirección: Ayuntamiento de Burgos. Sala de Usos Múltiples. Plaza Mayor 1, planta -1.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: En acto público, a las trece horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

9. – Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 24 de agosto de 2017.

El Concejal Delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2017 el proyecto de obras para urbanización y pavimentación ampliación de muros en acceso a zona deportiva en Canicosa de la Sierra, con un presupuesto de ejecución de 29.614,67 euros, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Canicosa de la Sierra, a 10 de agosto de 2017.

El Alcalde,
Ramiro Ibáñez Abad

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos en personal	159.130,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	163.290,00
4.	Transferencias corrientes	15.050,00
6.	Inversiones reales	228.988,00
	Total presupuesto	566.458,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	114.400,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.350,00
4.	Transferencias corrientes	166.880,00
5.	Ingresos patrimoniales	110.215,00
7.	Transferencias de capital	144.113,00
	Total presupuesto	566.458,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Canicosa de la Sierra, a 8 de agosto de 2017.

El Alcalde,
Ramiro Ibáñez Abad

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2017 el proyecto de obras para urbanización y pavimentación de acceso a zona deportiva y zonas varias en Canicosa de la Sierra, con un presupuesto de ejecución de 46.624,82 euros, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Canicosa de la Sierra, a 10 de agosto de 2017.

El Alcalde,
Ramiro Ibáñez Abad

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por Decreto de la Alcaldía de 8 de agosto de 2017, se resolvió:

Primero. – Designar como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Miranda de Ebro a la Concejala doña Montserrat Cantera Martínez.

Segundo. – Nombrar Segundo Teniente de Alcaldía al Concejal don Pablo Gómez Ibáñez.

Tercero. – La presente resolución se notificará personalmente a las personas interesadas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Asimismo, por otro Decreto de 10 de agosto de 2017, se resolvió:

«*Primero.* – Modificar la denominación y las delegaciones de la Concejalía Delegada que actualmente desempeña la Concejala doña Laura Torres Tudanca, que pasan a ser las siguientes:

– Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Personal y Policía Local:

Titular: Doña Laura Torres Tudanca.

- Áreas y materias: Presupuesto (ingresos y gastos), Patrimonio Municipal y Contratación, Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.) y Régimen Interior. Personal (personal municipal y recursos humanos, plantilla y relación de puestos de trabajo, negociación colectiva). Gestión de subvenciones municipales y control y seguimiento de subvenciones recibidas. Escuelas-Taller y Talleres de Empleo o programas asimilables a los mismos. Policía Local, Tráfico, autorizaciones para ocupación de vía pública y mercadillo semanal.

- Se delega expresamente en esta Concejalía la Presidencia titular de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento.

- Resolución mediante Decreto, o simple firma, de los siguientes expedientes o documentos: Los derivados de la tramitación de ingresos y gastos (presupuestarios y no presupuestarios) así como la de aquellos necesarios para la concreta efectividad de los ingresos y pagos materiales; la firma de todo acto de trámite relativo a la gestión, recaudación, inspección y revisión de actos tributarios y no tributarios y las propuestas de acuerdo y solicitud de dictamen en los expedientes de responsabilidad patrimonial. Expedientes sancionadores incoados por la Policía Local (multas).

Segundo. – Efectuar delegación genérica a favor de la Concejala doña Raquel Bajo Díez de las áreas o materias que se relacionan, que implicará no solo su dirección y gestión, sino también la firma de cuantos certificados, diligencias, oficios y comunicaciones atribuidos a la Alcaldía fueran propios de sus respectivos ámbitos de gestión:

– Concejalía Delegada de Extinción de Incendios y Protección Civil:

- Titular: Doña Raquel Bajo Díez.

- Áreas o materias: Parque de Extinción de Incendios, Protección Civil.

Tercero. – La presente resolución entrará en vigor el día 11 de agosto de 2017, se notificará personalmente a las interesadas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre».

En Miranda de Ebro, a 11 de agosto de 2017.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PESADAS DE BURGOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pesadas de Burgos para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 37.385,00 euros y el estado de ingresos a 37.385,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Pesadas, a 12 de agosto de 2017.

El Alcalde,
Francisco Javier Alonso García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANAENTELLO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanaentello, a 11 de agosto de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Isabel Peña Varona

C.V.E.: BOPBUR-2017-04758

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Talamillo del Tozo para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 30.724,44 euros y el estado de ingresos a 30.724,44 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Talamillo del Tozo, a 21 de julio de 2017.

El Alcalde Pedáneo
Justiniano Barriuso Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TREVIÑO

La Junta Vecinal de Treviño, en Concejo celebrado el día 12 de agosto de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de abastecimiento de agua de esta localidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Treviño, a 16 de agosto de 2017.

El Alcalde,
Roberto Bajos Argote